

QUILMES, 29 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-0171/09, la Resolución (MECyT) N° 1061/06, la Resolución (SPU) N° 273/06, la Resolución (R) N° 650/06, la Resolución (CS) N° 183/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la realización de los Proyectos del Programa Voluntariado Universitario: "CRECER", "Cuando la comunidad educa...", "La música en los barrios", "CREES (Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social)", "Alfabetización: un compromiso de tod@s – Por un Quilmes libre de analfabetismo" y "Comunicación e inclusión para la prevención de las adicciones", cuyos responsables son Luisa Fernanda Ripa Alsina, Mónica Rubalcaba, Emmanuel Bonnier, Rodolfo Edgardo Pastore, Daniel Mario Carceglia y Néstor Daniel González, respectivamente.

Que por medio de la Resolución (R) N° 650/06, homologada a través de la Resolución (CS) N° 183/06, se aprueba la realización del Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

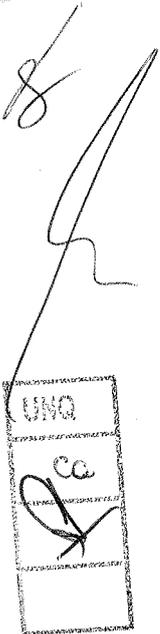
Que han ingresado a la Universidad los fondos provenientes del Ministerio, según consta en el Recibo N° 1564/2009 obrante a fs. 53.

Que se asigna a los citados Proyectos de Voluntariado Universitario, monto girado en la segunda etapa por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$55.978,00).

Que es necesario aprobar las erogaciones para la ejecución de los Proyectos de Voluntariado Universitario.

Que entre las erogaciones presupuestadas en los Proyectos adjudicados figura el pago de: bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, pasajes, publicaciones, servicios comerciales, bienes de uso, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales de los Proyectos.

Que para efectuar las erogaciones antedichas es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con disponibilidad inmediata de fondos.



A handwritten signature is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "UNA" at the top, "cc" in the middle, and a signature at the bottom. The signature is written in black ink.

00886

Que las erogaciones previstas están contempladas por el régimen especial dispuesto por la Resolución (SPU) N° 300/09.

Que a fs. 54 la Secretaria de Extensión informa que la imputación presupuestaria correspondiente se realizará en simultáneo con el presente acto administrativo, en cada uno de los Expedientes por los cuales se tramitan las actuaciones de los respectivos Proyectos de Voluntariado.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos asignados a los Programas de Voluntariado Universitario: "CRECER", "Cuando la comunidad educa...", "La música en los barrios", "CREES (Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social)", "Alfabetización: un compromiso de tod@s – Por un Quilmes libre de analfabetismo" y "Comunicación e inclusión para la prevención de las adicciones", cuyos responsables son Luisa Fernanda Ripa Alsina, Mónica Rubalcaba, Emmanuel Bonnier, Rodolfo Edgardo Pastore, Daniel Mario Carceglia y Néstor Daniel González respectivamente, por el monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$55.978,00) a los citados Programas de Voluntariado Universitario, girados en la segunda etapa, según Recibo Oficial N° 1564/2009, obrante a fs. 53 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las erogaciones por un total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$55.978,00) para el pago de bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, pasajes, publicaciones, servicios comerciales, bienes de uso, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales de los Programas, discriminados según consta en el Anexo que forma de la presente Resolución.



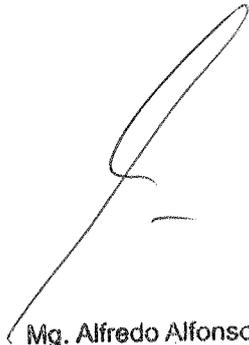
00886-

ARTÍCULO 3º: Delegar en el Secretario de Extensión Universitaria, la administración de los fondos, autorizando a efectuar erogaciones por los diferentes Proyectos del Programa de Voluntariado Universitario, mencionados en el Artículo 1º, en los ítems y montos que figuran en el Anexo de la presente, con cargo a rendir.

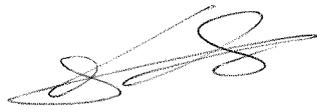
ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 008.000, Programa 08.00.08.00, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00886



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

**Proyectos de Voluntariado**

**“CRECER”, responsable: Ripa Alsina, Luisa Fernanda**

Importe del segundo giro: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)

Inciso 2: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)

Inciso 3: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.550,00)

Inciso 4: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.450,00)

**“Cuando la comunidad educa...”, responsable: Rubalcaba, Mónica**

Importe del segundo giro: PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$9.988,00)

Inciso 2: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

Inciso 3: PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.588,00)

Inciso 4: PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00)

**“La Música en los barrios”, responsable: Bonnier, Emanuel**

Importe del segundo giro: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)

Inciso 2: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00)

Inciso 3: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.200,00)

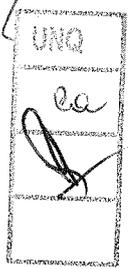
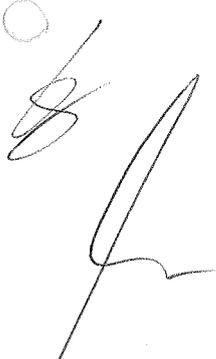
Inciso 4: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$4.300,00)

**“CREES, Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social”, responsable: Rodolfo Pastore.**

Importe del segundo giro: PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$8.650,00)

Inciso 2: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

Inciso 3: PESOS SEIS MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$6.650,00)



00886

**“Alfabetización: un compromiso de tod@s – Por un Quilmes libres de analfabetismo”, responsable: Carceglia, Daniel Mario**

Importe del segundo giro: PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$9.990,00)

Inciso 2: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)

Inciso 3: PESOS SEIS NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$6.990,00)

**“Comunicación e inclusión para la prevención de las adicciones”, responsable: González, Néstor Daniel**

Importe del segundo giro: PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$7.350,00)

Inciso 2: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

Inciso 3: PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.350,00)



ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00886

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes